

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

| Nº Expediente | Nombre y apellidos | Localidad | Resolución |
|---------------|---|----------------------|----------------|
| 387-2012-5486 | Manuel Cabrera Sánchez y Veronique Felicitie Disse | Gójar | Estimatoria |
| 387-2013-1876 | Veronica Sancho Garrido y Aziz Toutouhi | Granada | Estimatoria |
| 387-2017-4245 | Sergio Barcos Rodríguez y Sheila Angeles Morales Martín | Peligros | Estimatoria |
| 387-2017-4347 | Javier Rodríguez Arbol y Alba Lila Recalde Aguirre | Granada | Estimatoria |
| 387-2017-4485 | Vicente José Alonso Vidal y Alicia Andrea Didego Norway | Cogollos Vega | Estimatoria |
| 387-2017-4557 | María Ibáñez Fernández y Antonio Sergio Berbel Leyva | Granada | Estimatoria |
| 387-2016-5786 | Rafael Rodríguez Carmona y Yomara Martín Tirado | Santa Fe | Desestimatoria |
| 387-2017-2420 | Tamara Gómez Alex y Bilal Laouni | Churriana de la Vega | Desestimatoria |

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Buenos Aires, 1, 1.º, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 19 de septiembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»